



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(15 de Julio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020\_888 de 2020.**


**CODIGO DEL PREDIO:** 000100014079000

**CONTRIBUYENTES,** BARRERA NARANJO NILBERTO, BARRERA NARANJO LUIS EDUARDO, NARANJO JOSE EVANGELISTA, BARRERA NARANJO ALVARO, BARRERA NARANJO MARIA INES, BARRERA NARANJO OLGA, BARRERA NARANJO BLANCA ALCIRA, BARRERA NARANJO ORLANDO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 4.272.061, 4.272.094, 7.216.297, 9.396.566, 24.149.173, 24.149.303, 46.382.718, 74.187.301

**DIRECCIÓN:** Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 28 20 07 VDA SIATAME.**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2020\_888** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

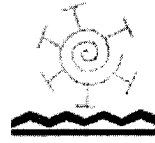
Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**  
Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION**  
**PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Julio  
DE 2021

**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
**Secretaria Grado 04**  
**Secretaria de Hacienda**

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVIA ES SAS NIT # 185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 118-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel: (+57)943670  
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancía  
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001991688

CUFE

Somos Alto retenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 24/06/2021 10:13		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		RFG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Descuento No. 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3186951154		CEDULA / TIT / NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Remasarlo No. 44		D M A	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487		1		No Reside No. 35		D M A	
PARA BARRERA NARANJO NILBERTO				PESO VOL		No Reclamado No. 40		D M A	
C 28 20 07				1		De entrada No. 34		D M A	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operat) cerrado		D M A	
TEL 00000000		CEDULA / TIT / NIT 0		1		Fecha de devolucion al remitente		Guía complementaria de devolución	
COD. POSTAL 152210217		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		D M A F M		Recibe a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario	
NOTAS				1		Observaciones en la entrega:		D M A F M	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO SIN TEXTO GUIA				VAL SERV ME					
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE					
		LIQUIDACION OFICIAL		0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0		Fecha estimada de entrega: 26/06/2021		D M A F M	
				CARTAPORTE: SI					
				2020 888					

Envía Mensajería Expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvías SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (+57)943670.

Envía Mensajería Expresa es una subsidiaria de Envía, una subsidiaria de Colvías SAS, una subsidiaria de la Corporación de Transportes y Comunicaciones de Colombia (COTC) y una subsidiaria de la Corporación de Transportes y Comunicaciones de Colombia (COTC). Envía Mensajería Expresa es una subsidiaria de Envía, una subsidiaria de Colvías SAS, una subsidiaria de la Corporación de Transportes y Comunicaciones de Colombia (COTC) y una subsidiaria de la Corporación de Transportes y Comunicaciones de Colombia (COTC).

No. 888 Fecha: 6 NOVIEMBRE DE 2020

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

<b>Contribuyente:</b>	BARRERA NARANJO NILBERTO, BARRERA NARANJO LUIS EDUARDO, NARANJO JOSE EVANGELISTA, BARRERA NARANJO ALVARO, BARRERA NARANJO MARIA INES, BARRERA NARANJO OLGA, BARRERA NARANJO BLANCA ALCIRA, BARRERA NARANJO ORLANDO
<b>NIT o CC:</b>	4272061, 4272094, 7216297, 9396566, 24149173, 24149303, 46382718, 74187301
<b>Predio Numero:</b>	000100014079000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 28 20 07 Vda SIATAME
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 28 20 07 Vda SIATAME

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que de conformidad con la información consultada a través de la ventanilla única de registro – VUR, de la superintendencia de notariado y registro BARRERA NARANJO NILBERTO, BARRERA NARANJO LUIS EDUARDO, NARANJO JOSE EVANGELISTA, BARRERA NARANJO ALVARO, BARRERA NARANJO MARIA INES, BARRERA NARANJO OLGA, BARRERA NARANJO BLANCA ALCIRA, BARRERA NARANJO ORLANDO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4272061, 4272094, 7216297, 9396566, 24149173, 24149303, 46382718, 74187301 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100014079000, ubicado en la Dirección C 28 20 07 Vda SIATAME en el Municipio de Sogamoso, aun cuando en la base de datos de impuesto predial registra como propietario BARRERA NARANJO NILBERTO

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol



No. 20211700049711

Fecha Radicado: 17-JUN-2021 08:1

Des:nc

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Años: 1 Fijos: 1





NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 888del 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	B	65,847,000	522,773	522,773	0	0	0	10,535	1,060,027
2018	B	67,822,000	542,676	337,102	0	0	0	10,562	920,530

<b>TOTALES =&gt;</b>			1,069,352	860,875	0	0	0	21,097	1,950,557
----------------------	--	--	-----------	---------	---	---	---	--------	-----------

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
SARA RÍVEROS DE LEMUS  
Área de Impuestos

Proyectó: David B  
Revisó: Sara R

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

